



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

## Rectorado

### INFORME DE AUDITORÍA N° 001/2016

#### SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LA EJECUCION DEL PLAN DE TRABAJO - FORMATO N° 9

#### RECTORADO Y ESCUELAS DEPENDIENTES DE LA RECTORIA

#### 2DO. SEMESTRE/2015 - MECIP

Ciudad del Este, 26 de Enero de 2.016.

#### I- INTRODUCCION

##### 1. ORIGEN DEL EXAMEN

La Auditoría Interna, en cumplimiento al Cronograma Anual de trabajo, para el ejercicio fiscal 2.015, aprobada según Resolución Rectorado N° 115/2015, establece como uno de los objetivos para el Ejercicio Fiscal la realización del análisis en las gestiones Administrativas en las Unidades Académicas componentes de la Universidad Nacional del Este.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay se realiza este Informe del Rectorado y las Escuelas dependientes de la Universidad Nacional del Este, en relación al Formato N° 9 del Plan de Trabajo - Implementación del MECIP.

##### 2. OBJETIVO DEL EXAMEN

Este Examen de Auditoria se realiza con el objeto de medir el nivel de implementación del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay, dando seguimiento al Formato 9 - Planeación al Diseño e Implementación del MECIP, teniendo en cuenta la Ejecución de actividades (Fecha de Iniciación y Final), en base a las documentaciones remitidas y al Portal Web MECIP.

##### 3. ALCANCE DEL EXAMEN

El alcance de este Informe de Auditoría incluye la verificación y evaluación del Formato N° 9 Plan de Trabajo - Implementación Modelo Estándar de Control Interno que corresponde al Segundo Semestre del año 2015.

Las observaciones del informe, serán el resultado del análisis de los documentos proveídos a esta Auditoría Interna por el Rectorado y las Escuelas componentes del mismo, cuya emisión, son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios intervinientes en la ejecución y formalización de las documentaciones.

##### 4. BASE LEGAL

- ✓ Resolución AGPE N° 12/2015 "Por la cual se deroga la Resolución AGPE N° 74/2012 y se aprueban los nuevos criterios de evaluación para la medición del avance en la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP para los organismo y entidades independientes del Poder Ejecutivo";
- ✓ Resolución CGR N° 960/2014 "Por la cual se aprueba la versión 3 del formato de medición del grado de avance en la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay en los organismos y entidades del Estado sujetos del control gubernamental";
- ✓ Ley N° 4880/2013 de la UNE "Que modifica y deroga artículos de la Ley 250/93 "Carta Orgánica de la Universidad Nacional del Este";
- ✓ Ley N° 5386/2015 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015";



INFORME N° 001/2016

Página 1 de 3



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

## Rectorado

### INFORME DE AUDITORÍA N° 001/2016 SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LA EJECUCION DEL PLAN DE TRABAJO - FORMATO N° 9 RECTORADO Y ESCUELAS DEPENDIENTES DE LA RECTORIA 2DO. SEMESTRE/2015 - MECIP

- ✓ Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado";
- ✓ Decreto N° 2929/2015, "Por la cual se reglamenta la Ley N° 5386/2015, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015";
- ✓ Decreto N° 8127/00 "Por la cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley 1535/99 de Administración Financiera del Estado y el funcionamiento del Sistema de Administración Financiera-SIAF".

#### II. DESARROLLO DEL INFORME

Se ha procedido a realizar un examen sobre las documentaciones comprobatorias que respaldan el Formato N° 9 correspondientes al Rectorado y las Escuelas de Bellas Artes, Posgrado e Itakyry de la Universidad Nacional del Este, de acuerdo al siguiente cuadro:

ACTIVIDAD	Al 2do. Semestre del Año 2015		
	Responsable	Tarea en Proceso	% de Conclusión
<b>PLANEACION DEL MECIP</b>			
1. Definición Compromiso de la Máxima Autoridad con el MECIP	- Comité de Control Interno	Ninguna	100%
2. Adopción del MECIP y del Manual de Implementación		- Divulgación a grupos interno y externo	80%
3. Organización de los Equipos de Trabajo (Directivo Responsable MECIP, Comité de Control Interno y Equipo MECIP)	- Comité de Control Interno	- Identificar los e equipos de trabajo	60%
	- Auditoria General del Poder Ejecutivo	- Reuniones de Trabajo (Capacitación, adiest., sensibilización)	
4. Definición Niveles de Implementación	- Comité de Control Interno- Eq.Técnico y Resp. MECIP	- Reuniones de Trabajo	71%
5. Elaboración del Plan de Trabajo	- Comité de Control Interno- Eq.Técnico y Resp. MECIP	- F9. Elaboración de cronograma de trabajo	40%
<b>PROMEDIO DEL NIVEL DE PLANEACION</b>			<b>70%</b>
<b>DISEÑO DE IMPLEMENTACION DEL MECIP</b>			
1. Diseñar e Implementar el Estándar Acuerdos y Protocolos Éticos	- Comité de Control Interno- Eq.Técnico y Resp. MECIP	Procesos de comunicación interna y externa, Jornadas de Socialización del Código de Ética, Difusión por medios masivos de comunicación TV UNE, Página WEB, Link MECIP.	63%
2. Diseñar e Implementar el Estándar Desarrollo del Talento Humano	- Cté de Control Interno- Eq.Téc.y Resp. MECIP-C.de Des. del Tal. Humano-C. Buen Gobierno	F.62 Parámetros Definición de Cargos.	89%
3. Diseñar e Implementar el Estándar Protocolo de Buen Gobierno	- Comité de Control Interno- Eq. Técnico y Resp. MECIP-C. Buen Gobierno	Resolución CSU N° 375 "Por la cual se aprueba el código de Buen Gobierno y Estilo de Dirección de la UNE".	78%
		- Formulación de políticas que establezcan la formulación.	
4. Diseñar e Implementar el Estándar Planes y Programas	Comité de Control Interno- Eq.Técnico y Resp. MECIP	Ninguna	100%
<b>PROMEDIO DE IMPLEMENTACION DEL MECIP</b>			<b>83%</b>
<b>Promedio General</b>			<b>77%</b>





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

## Rectorado

### INFORME DE AUDITORÍA N° 001/2016 SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO - FORMATO N° 9 RECTORADO Y ESCUELAS DEPENDIENTES DE LA RECTORIA 2DO. SEMESTRE/2015 - MECIP

De acuerdo a lo observado con un nivel promedio general del 77% de las actividades planificadas, se tiene pendientes la divulgación a grupos interno y externo, como también identificar a los equipos de trabajo, a su vez, se observa la falta de reuniones de algunos equipos y la elaboración del formato N° 9 de Componentes con los respectivos Estándares que componen la estructura del Modelo Estándar de Control Interno.

También se observa deficiencias en el sistema de comunicación interna y externa y las socializaciones respectivas, igualmente, se debe definir los parámetros de los cargos y la formulación de políticas.

Por otro lado, los equipos conformados, capacitados, deberán de implementar e instaurar una cultura de control en los funcionarios; afectando la orientación y estandarización de las actividades y la autoevaluación en el proceso mismo de la ejecución de las mismas. En ese sentido mencionamos, que los nuevos criterios apuntan a una evaluación más objetiva, donde las documentaciones que la respaldan son el insumo principal para evidenciar la implementación efectiva y eficiente del control.

### III. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES GENERAL

De acuerdo a los datos y a las observaciones realizadas se tiene un 77% (promedio de planeación del 70% y promedio de implementación del 83%) de lo planificado, por lo tanto, se deben realizar los trabajos correspondientes para mejorar el nivel de ejecución y que los mismos sean de acuerdo a las necesidades reales del Rectorado y de las Escuelas de Bellas Artes, Escuela Superior de Itakyry y de Posgrado, como la de la Planificación de los Estándares no visualizados en el formato 9.

Con la adopción del MECIP, se busca estandarizar la estructura de control en los Organismos del Estado, generando un lenguaje común, promoviendo el autocontrol y la autoevaluación en el proceso de ejecución de las actividades.

Se recomienda a la Máxima Autoridad Institucional y los Directivos responsables analizar la situación institucional, a fin de determinar acciones claras y concretas para fortalecer el diseño e implementación de cada uno de los componentes y estándares de control, en base a un plan y cronograma ejecutable a corto, mediano y largo plazo, respectivamente.

Los elementos de control contenidos en el MECIP, en su interacción e interrelación aseguran el planear, hacer, verificar y actuar de la Institución para el logro de una función administrativa eficiente, transparente y oportuna.

Es oportuno mencionar que, la herramienta MECIP está destinada a acompañar a la gestión de los diferentes responsables y operativos de la Institución en el proceso de la gestión institucional; hecho que debe ser monitoreado y acompañado por el Equipo MECIP.

Atentamente.

Preparado por:  
  
Econ. Julio César Cristaldo C.  
Auditor Senior



  
Lic. Lidia E. Galeano López  
Auditora General

